

**HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Ibercaja Banco comunica que la agencia de calificación S&P Global Ratings ha mantenido el rating de Ibercaja Banco, S.A. en "BB+/B" con perspectiva "positiva".

I.C. de Zaragoza, 20 de marzo de 2018